

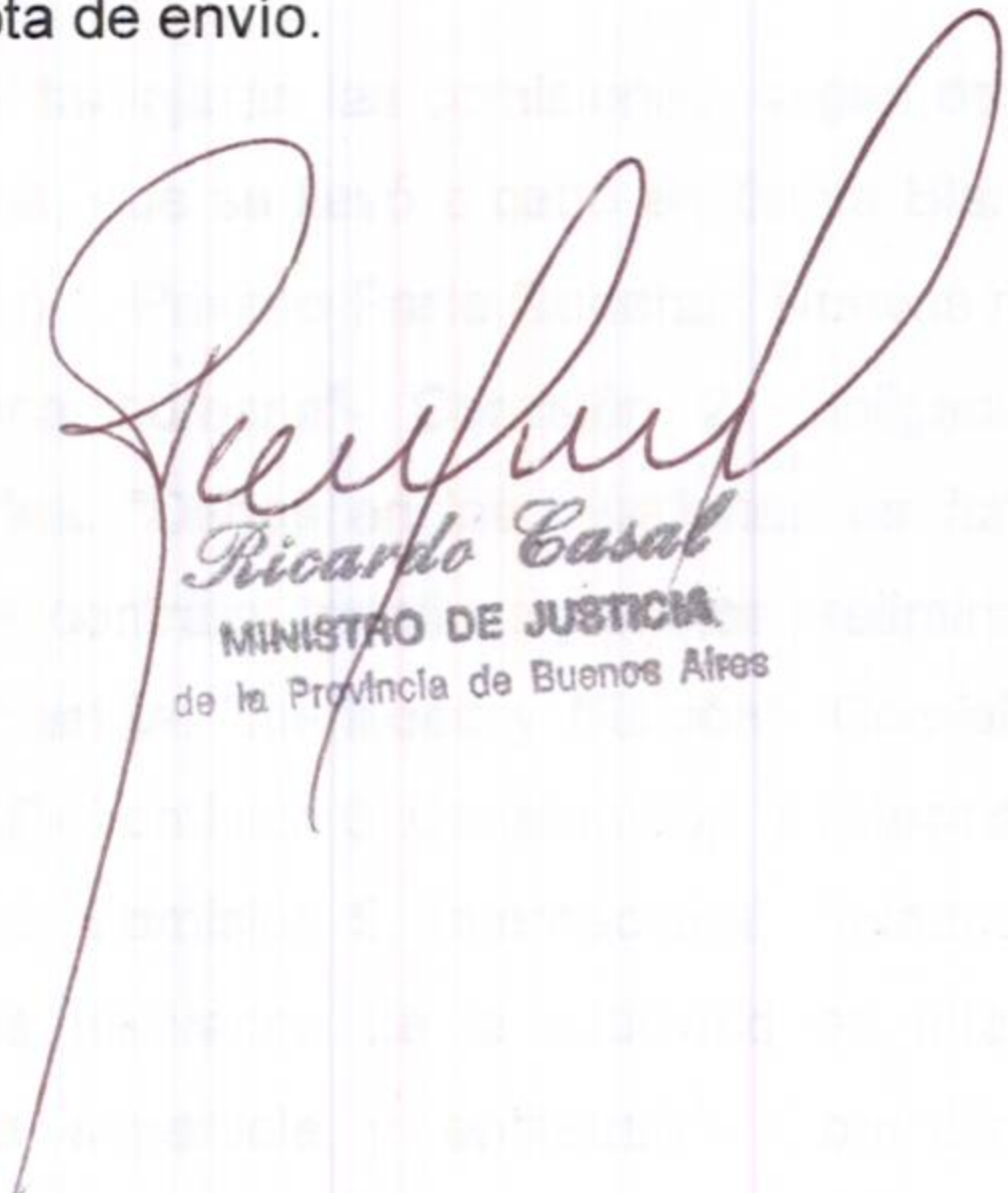
La Plata. 31 MAR 2015

Al Director Decano
del Departamento de Derecho
Universidad Nacional del Sur
Abogado Andrés Bouzat
Su despacho.

Tengo el agrado de dirigir a usted la presente a fin de comunicarle que a través del Decreto N° 1519, del 30 de diciembre de 2014, el señor Gobernador ha declarado de Interés Provincial las "XXV JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL" organizadas por la Universidad Nacional del Sur, que se llevarán a cabo los días 1 al 3 de octubre del año 2015, en la ciudad de Bahía Blanca..

Se acompaña copia del referido acto administrativo.

Sirva la presente de atenta nota de envío.


Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA
de la Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE JUSTICIA
Subsecretaría de Justicia
Calle 12 y 53-Torre 2 - Piso 9 - CPA 1900
Tel. (0221) 429-5544
privjusticia@mjus.gba.gov.ar

ES COPIA FIEL

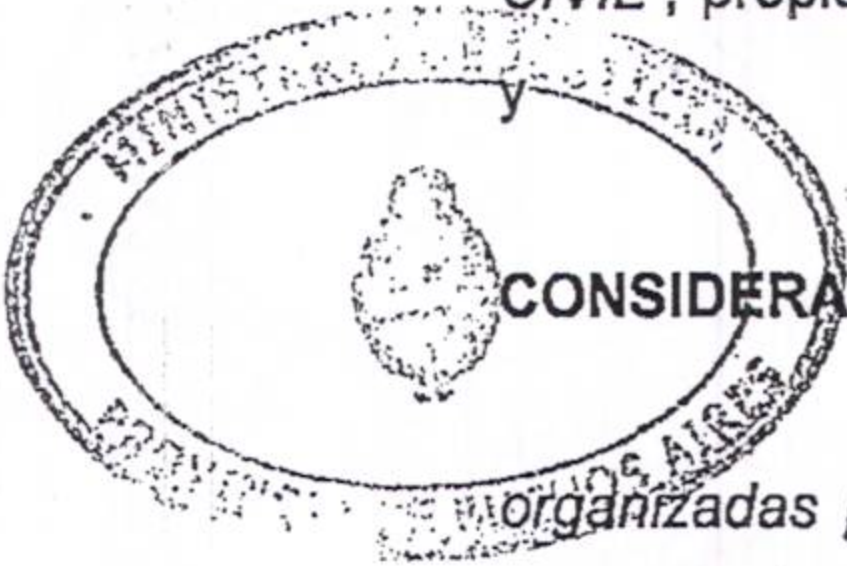
1519


MARÍA MARTA BOAGLIO
Jefa Dpto. Técnico Administrativo
Subsecretaría de Justicia
Ministerio de Justicia

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 30 DIC 2014

VISTO el presente expediente 2200-14496/14, por el que tramita la Declaración de Interés Provincial de las "XXV JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL", propiciada por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,



CONSIDERANDO:

Que las "XXV JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL" organizadas por la Universidad Nacional del Sur, se llevarán a cabo los días 1 al 3 de octubre del año 2015, en la ciudad de Bahía Blanca;


Que la actividad de las Jornadas se desarrollará a través del trabajo en comisiones, paneles y conferencias especiales;

Que el temario sobre el cual trabajarán las comisiones, según decisión del Consejo Directivo de las Jornadas Nacionales, que se llevó a cabo en Bahía Blanca el día 09 de junio de 2014, es el siguiente: Comisión 1, Privado Parte General: "Nuevas reglas referidas al régimen capacidad de la persona humana"- Comisión 2, Obligaciones: "Obligaciones de dar dinero"- Comisión 3, Daños: "Daños en las relaciones de familia"- Comisión 4, Contratos: "Formación progresiva del contrato: tratativas y pactos preliminares"- Comisión 5, Reales: "Usufructo"- Comisión 6, Familia: "Identidad y filiación"- Comisión 7, Sucesiones: "Exclusión de la vocación hereditaria"- Comisión 8, Consumidor: "Protección del consumidor de servicios financieros y bursátiles"- Comisión 9, Internacional Privado: "Lex mercatoria"- Comisión 10, Comparado: "Daños derivados de la actividad en internet"- Comisión 11, Romano: "Derechos reales de superficie y enfiteusis"- Comisión 12, Interdisciplinaria: "Derechos e intereses de incidencia colectiva"- Comisión 13, Enseñanza del Derecho: "Utilidad del método socrático en la enseñanza en relación con audiencias ante tribunales superiores"- Comisión 14, Estudiantes: pueden presentar sobre todos los temas de las comisiones;

Que la importancia y trascendencia del evento a realizarse ameritan la declaración propiciada;



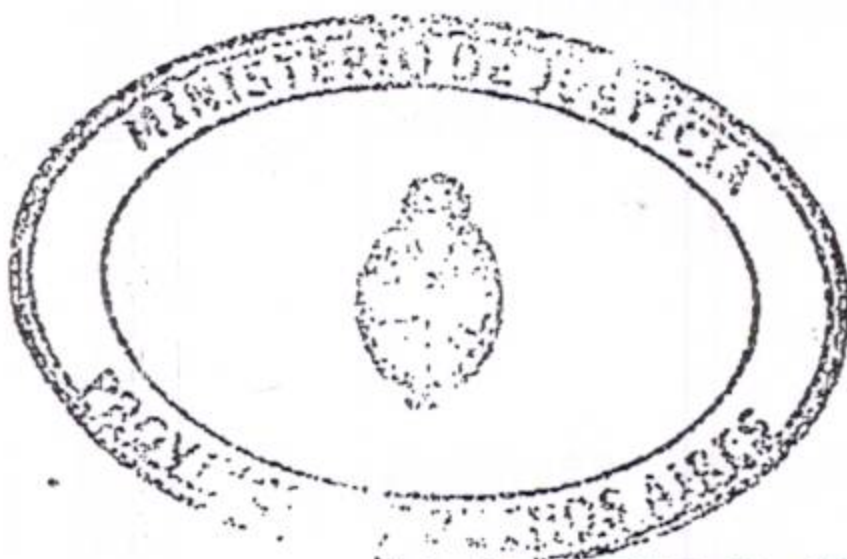
ES COPIA FIEL


MARÍA MARTA BOAGLIO
Jefa Dpto. Técnico Administrativo
Subsecretaría de Justicia
Ministerio de Justicia

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente gestión se encuentra prevista en el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y el artículo 4º del Decreto N° 2590/94;

Por ello,




**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTICULO 1º. Declarar de Interés Provincial las "XXV JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL" organizadas por la Universidad Nacional del Sur, las que se llevarán a cabo los días 1 al 3 de octubre del año 2015, en la ciudad de Bahía Blanca.

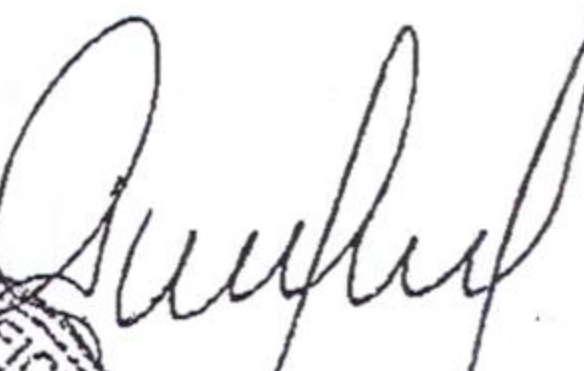
ARTICULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

ARTICULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA; pasar al Ministerio de Justicia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1519


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires




Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA
de la Provincia de Buenos Aires